

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

San Pedro de Atacama, 12 de Diciembre de 2019.
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO 3844 / 2019

VISTOS

El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; El(los) Requerimiento de Compra N° 19-184 de la Escuela G-28 de Río Grande; Decreto Exento N° 1198 DEL 24/04/2019; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, se ha recepcionado el Requerimiento de Compra Ley Sep 19-184 para la adquisición de Recuerdo para ceremonia de Egreso de la Escuela G-28 de Río Grande.
2. Que, el requerimiento está asociado a la Dimensión "Convivencia Escolar" y a la Acción "Promover el Respeto a sus Origenes y Tradiciones".
3. Que, los productos solicitados son en pocas unidades, por lo cual, no se logra cumplir con el monto mínimo de despacho para compras por el Catálogo de Convenio Marco.

DECRETO

1. Apruébese la adquisición de lo siguiente, según Trato o Contratación Directa menor a 3 UTM a:
Empresa : LIBRERÍA KIMBERLY - PATRICIA INELDA RODRÍGUEZ BARRAZA
RUT : 14.460.949-2

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	\$ UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Global	Adquisición de Recuerdo para Ceremonia de Egreso de la Escuela G-28 de Río Grande	\$68401.-	\$ 68401.-
			TOTAL NETO	\$68401.
			IVA ó (ret)	\$12997.
			TOTAL BRUTO	\$81398.

2. Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-04-002 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2019. Financiados con: LEY SEP.
3. Incorpórese al control de existencias del establecimiento correspondiente, una vez recepcionados los productos por estos.
4. Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por Orden del Alcalde"



ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal



KARLA RUY-PÉREZ NANGARY
Administradora Municipal

ACZ/RAC/CPT/AVB/CCM/CAR/pld

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Enc. de Administración y Finanzas
- Archivo Encargado de Adquisiciones (30)